ESTUDIOS DEL SECTOR
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito *Secretario de Planeación e Infraestructura* del Municipio de El Cocuy - Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será el "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY VIGENCIA 2026"*.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Modalidad de la Contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del Contrato	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY VIGENCIA 2026.*
Plan Anual de Adquisiciones	El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El sector de la construcción constituye una actividad relevante para la economía colombiana, debido a su contribución a la generación de empleo, la inversión, el desarrollo de infraestructura y la dinamización de otras actividades económicas relacionadas con el suministro de materiales, equipos, transporte y prestación de servicios profesionales y especializados.

Desde la perspectiva de la clasificación económica tradicional, las actividades relacionadas con la construcción se ubican principalmente en el sector secundario o industrial, mientras que los servicios profesionales, técnicos y de consultoría asociados a su desarrollo hacen parte del sector terciario o de servicios.

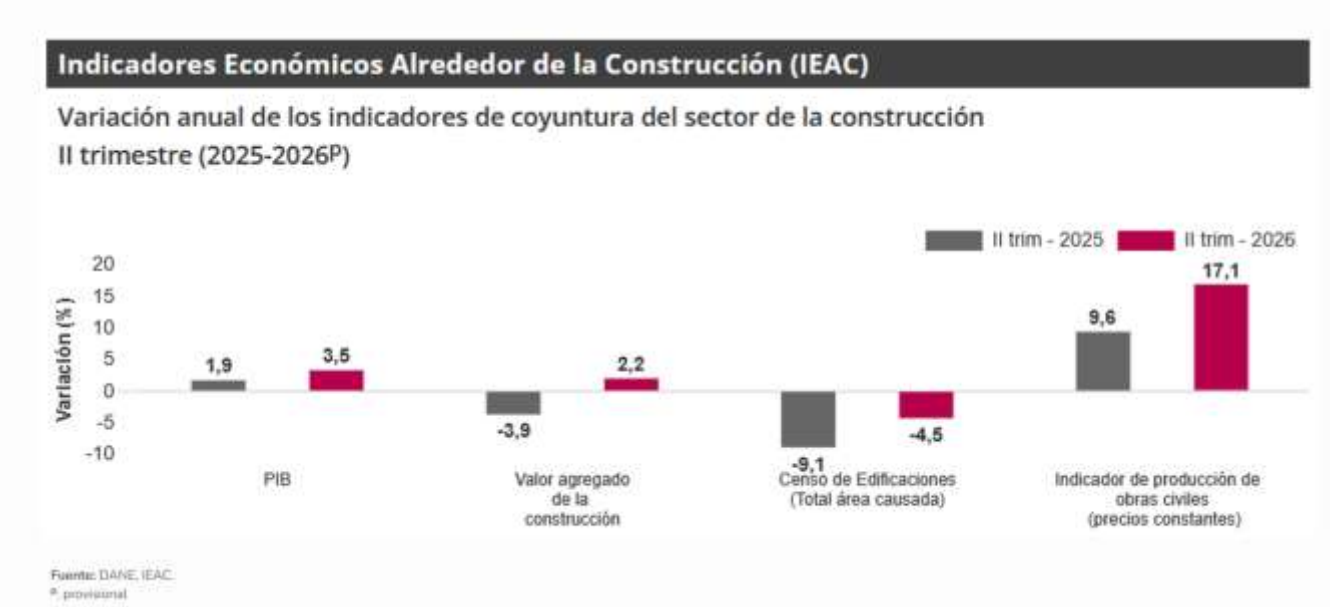
En este contexto, el comportamiento económico del sector está relacionado con factores como la inversión pública y privada, los costos de los materiales, la disponibilidad de mano de obra calificada, los costos de transporte, las condiciones del mercado laboral y las dinámicas de financiación de los proyectos de infraestructura.
Por consiguiente, estos factores deben considerarse en la estructuración económica del proceso contractual, particularmente para determinar el presupuesto oficial y establecer condiciones que respondan a los precios y características del mercado.

Comportamiento del PIB del sector construcción

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 (abril-junio), el valor agregado del sector de la construcción presentó un crecimiento anual del 2,2 %, frente al mismo periodo de 2025.

Actividad	Variación anual
Construcción de obras civiles	+17,1 %
Construcción de edificaciones	-3,2 %
Actividades especializadas de construcción	-2,2 %
Total sector construcción	**+2,2 %**

Esto evidencia que el crecimiento del sector estuvo impulsado principalmente por la ejecución de obras civiles, mientras que las edificaciones y las actividades especializadas registraron disminuciones.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion?utm_source=chatgpt.com.

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

1.1.1 TIPOS DE SECTORES[1]

La actividad económica se clasifica tradicionalmente en tres grandes sectores: **primario, secundario y terciario**, atendiendo a la naturaleza de los bienes y servicios que producen o suministran.

[1] *Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org*

Sector primario: comprende las actividades económicas relacionadas con la explotación y obtención directa de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y la minería.

Sector secundario: agrupa las actividades industriales y de transformación de materias primas en bienes y productos terminados. Incluye, entre otras, las industrias manufactureras, la producción de bienes de consumo, la fabricación de equipos y materiales y las actividades relacionadas con la construcción.

Sector terciario: comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios a las personas, empresas y entidades públicas. Incluye actividades como el comercio, el transporte, las telecomunicaciones, los servicios profesionales, técnicos, administrativos, financieros y turísticos.

En consideración a esta clasificación, el objeto contractual denominado «**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, VIGENCIA 2026**» presenta características asociadas tanto al sector secundario como al terciario. Lo anterior, teniendo en cuenta que comprende el suministro de elementos y estructuras destinados a la decoración e iluminación navideña, así como actividades de instalación, montaje y puesta en funcionamiento, que corresponden a la prestación de servicios especializados.

En consecuencia, para efectos del análisis del sector, se considera que el objeto contractual tiene una **naturaleza económica mixta**, con participación de actividades industriales y comerciales propias del sector secundario y actividades de servicios correspondientes al sector terciario.

1.2. INDICADORES

1.2.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El objeto contractual se relaciona con el sector de la iluminación decorativa y las instalaciones eléctricas temporales, dentro del cual se encuentran bienes y servicios asociados al suministro de elementos luminosos, componentes eléctricos y estructuras de soporte para alumbrado ornamental.

Entre los principales productos y servicios involucrados se encuentran: luces LED decorativas, guirnaldas luminosas, figuras y motivos navideños iluminados, mangueras y cortinas de luces, estructuras metálicas para soportar elementos decorativos, conductores eléctricos, conectores, accesorios y dispositivos de protección. De igual manera, comprende los servicios de instalación, montaje, conexión, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos que conforman el alumbrado navideño.

En consecuencia, el proceso involucra actividades comerciales, de suministro e instalación especializada, relacionadas principalmente con los sectores secundario y terciario de la economía.

1.2.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector está integrado por entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación, importación, comercialización, distribución e instalación de elementos de iluminación, materiales eléctricos y estructuras decorativas.

Entre los principales agentes se encuentran los fabricantes y proveedores de luminarias, luces LED, figuras luminosas, componentes eléctricos y elementos decorativos; empresas especializadas en instalaciones eléctricas y alumbrado

ornamental; distribuidores y comercializadores de materiales eléctricos; así como personas naturales o jurídicas que prestan servicios de diseño, montaje, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de iluminación.

También hacen parte del entorno institucional las entidades que producen información estadística y económica, como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las cámaras de comercio, en cuanto fuentes de información sobre la actividad empresarial y económica del sector.

1.2.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

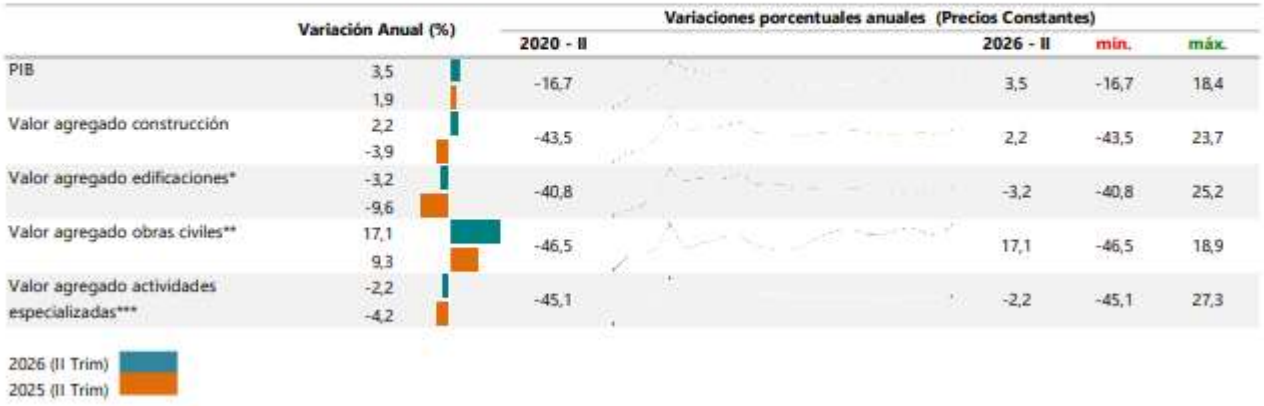
Dentro de los gremios, asociaciones y organismos relacionados con las actividades económicas que intervienen en el proceso se identifican:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): agremia empresas de diferentes sectores industriales, entre ellos actividades relacionadas con la fabricación y comercialización de productos eléctricos.
- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM): reúne profesionales y empresas vinculados con la ingeniería eléctrica, electrónica y otras especialidades afines.
- Cámara Colombiana de la Energía: agrupa empresas y actores relacionados con la cadena de valor del sector energético.
- Cámaras de Comercio: promueven el desarrollo empresarial y registran a las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales e industriales relacionadas con el objeto contractual.

1.2.4. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE. Cuentas trimestrales.

1.2.5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción es uno de los principales motores económicos de Colombia, de ahí que el comportamiento de este sirva como termómetro de la reactivación económica del país.

Tras la pandemia, la construcción en Colombia ha demostrado una leve mejora, sin embargo, el precio del dólar y el costo del acero y otras materias primas fundamentales para el sector han puesto en jaque el crecimiento y desarrollo de los proyectos, sobre todo a los inmobiliarios.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

1.3. ASPECTO MACROECONÓMICO

El análisis macroeconómico permite identificar las condiciones generales de la economía colombiana y su posible incidencia en el sector económico relacionado con el objeto contractual. Para ello, se consideran variables como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de cambio, el empleo y el comportamiento del comercio exterior, entre otras.

Estas variables pueden incidir en los costos de adquisición, importación, comercialización e instalación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proceso, particularmente en los precios de los elementos de iluminación, componentes eléctricos, materiales y mano de obra.

En este sentido, a continuación, se examinan los principales indicadores macroeconómicos de Colombia que pueden tener incidencia en el comportamiento del mercado y en la determinación de las condiciones económicas del proceso contractual.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento del 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- **Administración pública, defensa, educación y salud:** registró un crecimiento del 10,0 %, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- **Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida:** presentó un crecimiento del 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales.
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:** registró un crecimiento del 9,5 %, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

En relación con el objeto contractual, el crecimiento de la economía y, particularmente, el comportamiento positivo de las actividades comerciales y de servicios, constituyen un contexto favorable para el desarrollo de actividades de suministro e instalación de elementos de iluminación. No obstante, este indicador refleja el comportamiento general de la economía y no determina por sí solo la evolución de los precios o la disponibilidad de los bienes requeridos para el proceso.

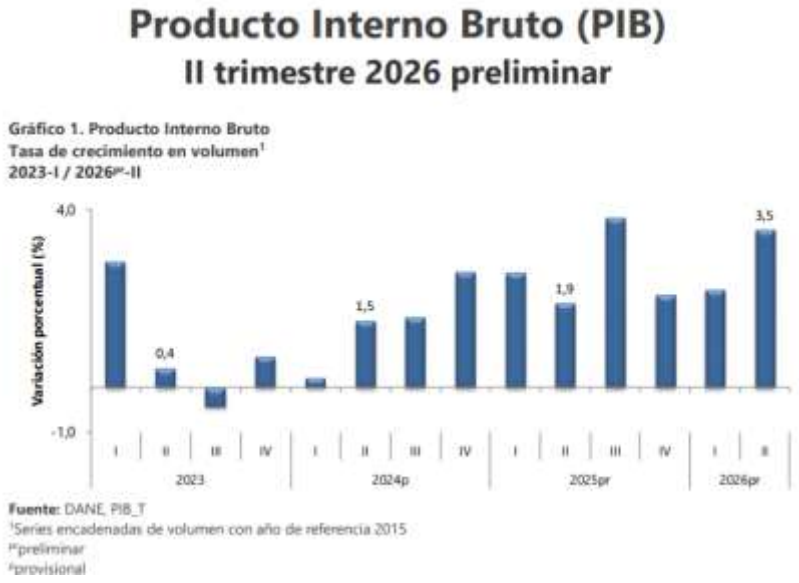


Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

5

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto

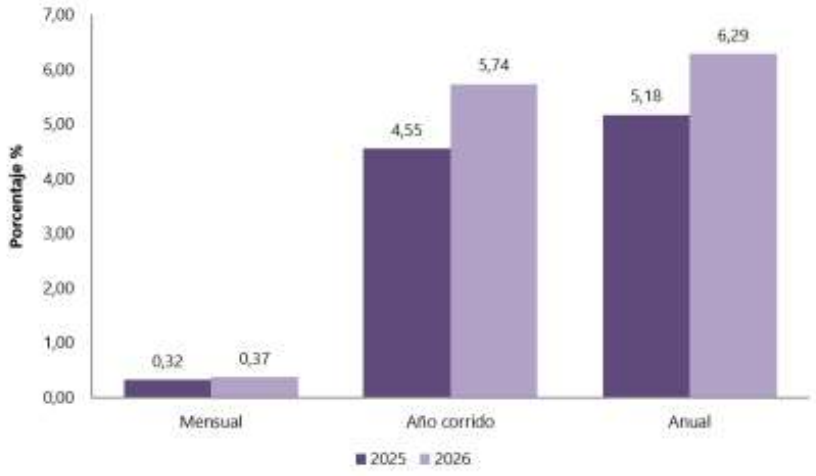
se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

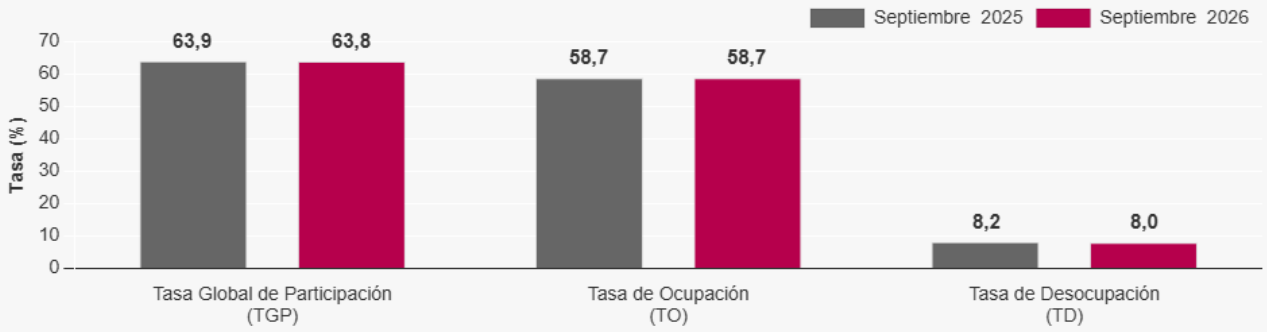
En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

EMPLEO.

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente. (según DANE)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Septiembre (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2026 fue 8,5%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,5%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,1% y 58,7%, respectivamente.

En el trimestre julio - septiembre 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2025 (61,3%). (según DANE).

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	408	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que

transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM durante el último año con el fin de logar analizar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado.

Gráfica del precio del dólar



La TRM en Colombia ha presentado un aumento paulatino y medido en los últimos años, impactado de manera directa e indirecta la dinámica para el sector primario de la economía colombiana, dicha novedad ha afectado la balanza existente entre las importaciones y exportaciones

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios utilizados en la construcción de edificaciones. Su medición contempla diferentes destinos de construcción y grupos de costos, entre ellos materiales, equipos, maquinaria, transporte y mano de obra.

En julio de 2026, el ICOCED registró una variación mensual de 0,12 % frente a junio del mismo año. Tanto las edificaciones residenciales como las no residenciales presentaron una variación del 0,12 %, equivalente al promedio nacional.

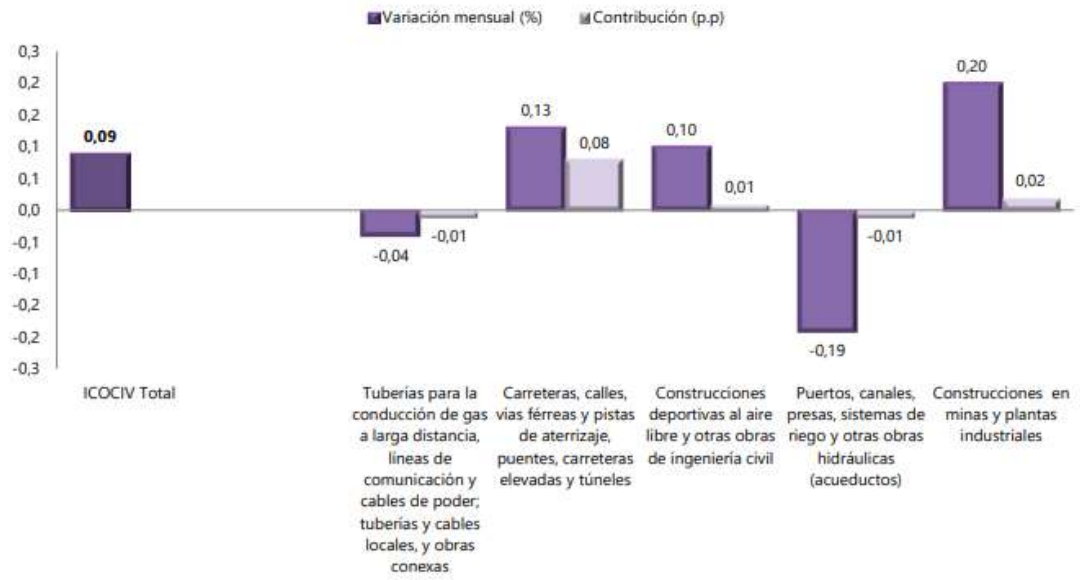
Por destinos, seis de los diez grupos registraron variaciones superiores al promedio nacional: hoteles (0,32 %), oficinas (0,20 %), comercio (0,14 %), hospitales y centros asistenciales, otros destinos y apartamentos (0,13 % cada uno). Por su parte, casas y bodegas registraron una variación del 0,10 %, mientras que administración pública y educación presentaron una variación del 0,01 % cada una.

Para el presente proceso contractual, este indicador constituye una referencia complementaria sobre el comportamiento de algunos costos asociados a materiales, equipos, transporte y mano de obra. No obstante, dado que su medición corresponde a la construcción de edificaciones, sus resultados no representan directamente la variación de precios de los elementos de iluminación y decoración navideña.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

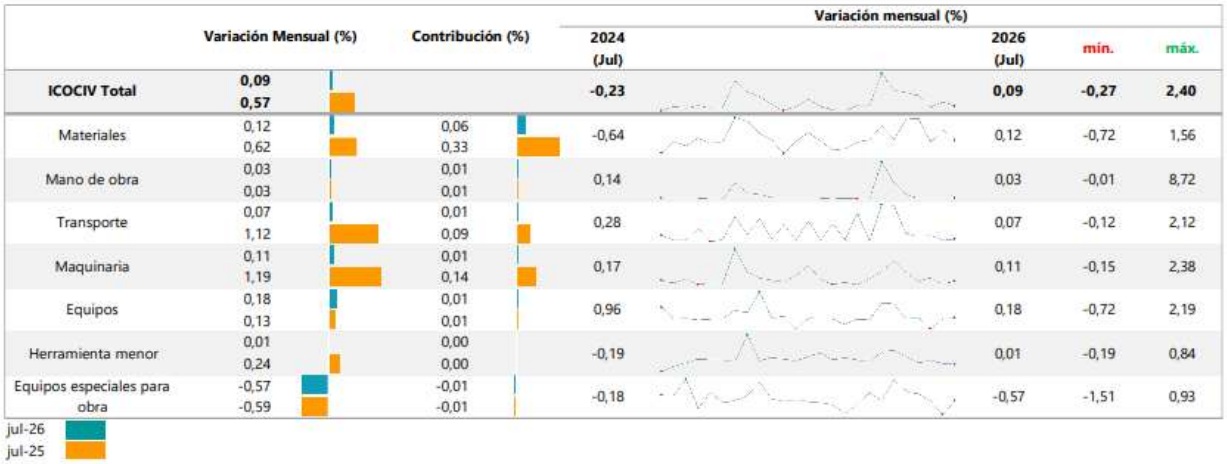
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (julio)

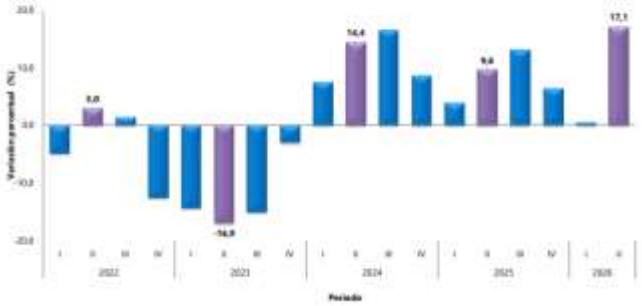


Fuente: DANE, ICOCIV.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24).

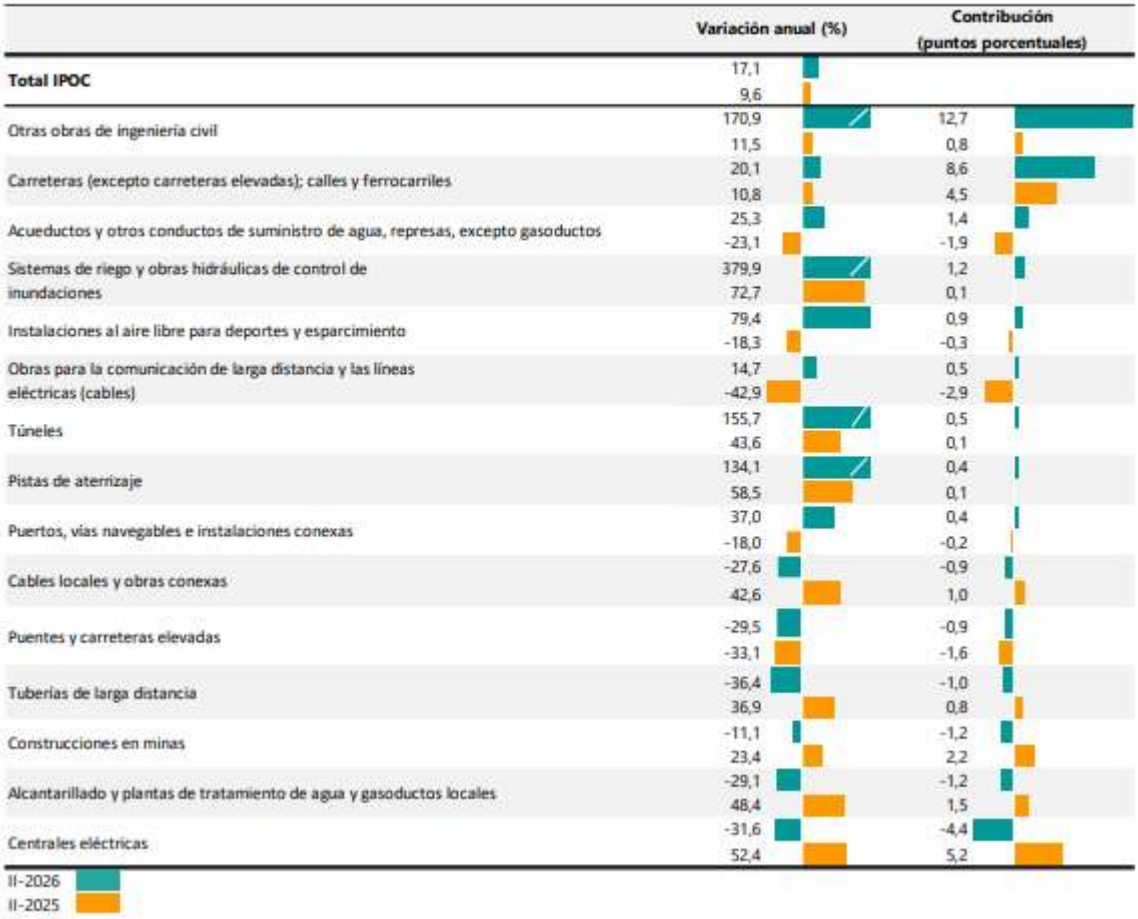
Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026P



Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)

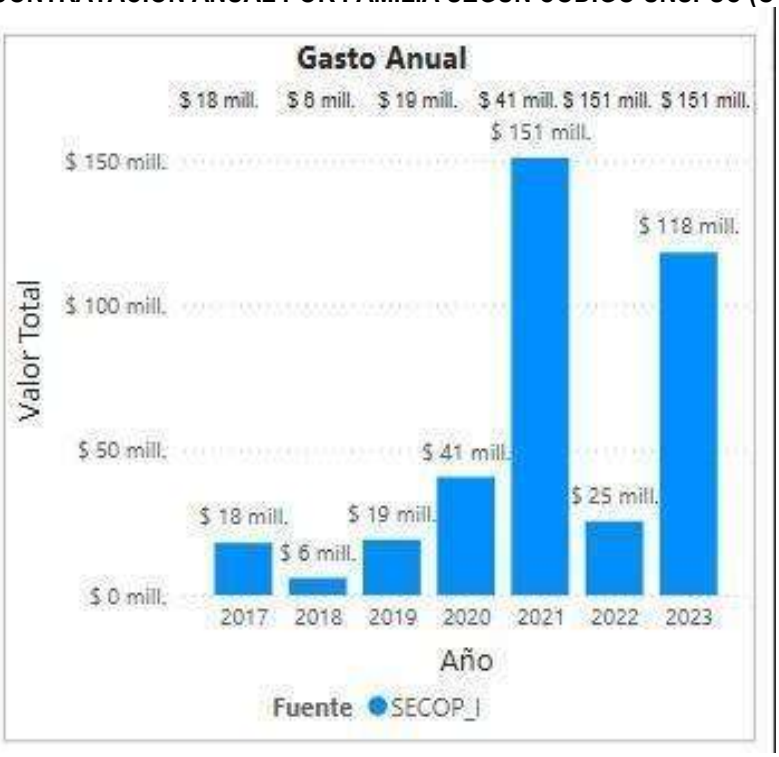


Fuente: DANE, IPOC

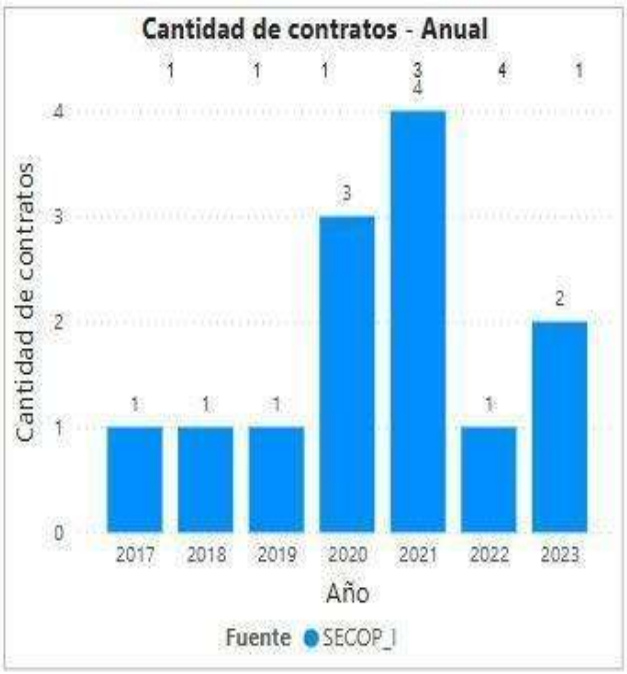
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 378 mill.	9	13





NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



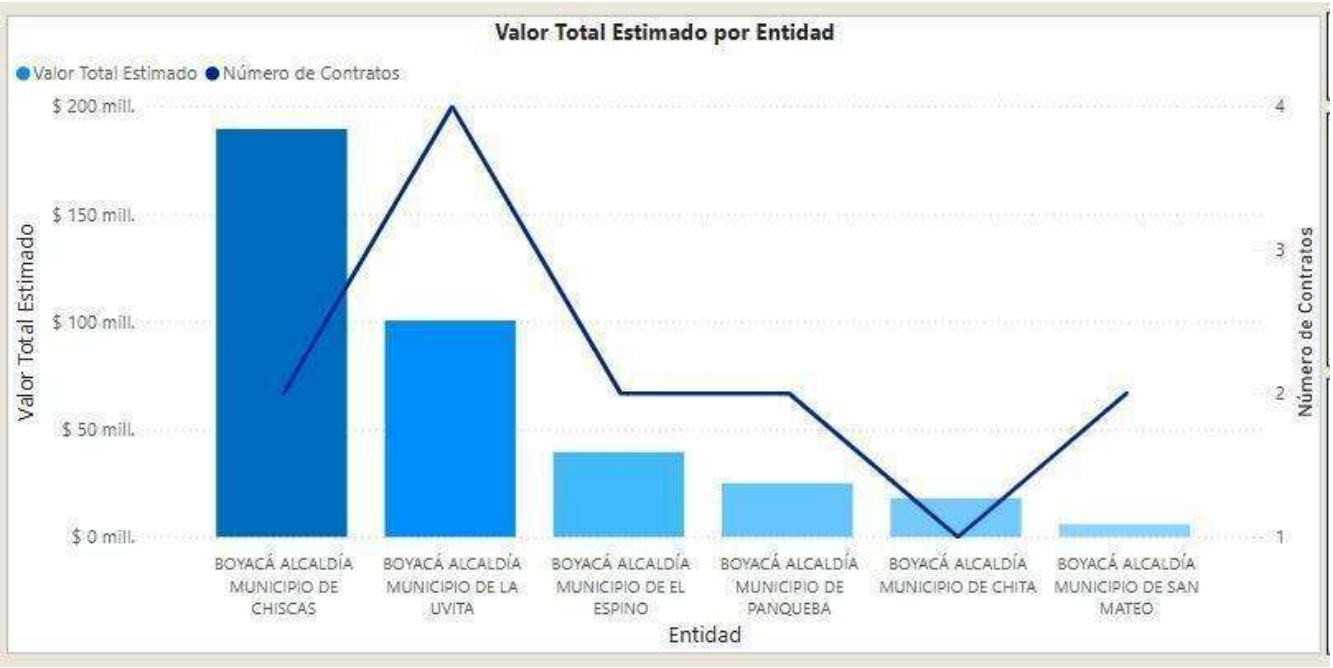
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



TIPO DE CONTRATISTAS



COMPRAS REALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS VECINOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR



Año	2017			2018		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$ 18.000.000	4,76%	1	$ 5.900.000	1,56%
⊞ 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1	$ 18.000.000	4,76%	1	$ 5.900.000	1,56%
Total	1	$ 18.000.000	4,76%	1	$ 5.900.000	1,56%

Año	2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$ 19.080.000	5,04%	3	$ 40.733.688	10,76%
⊞ 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1	$ 19.080.000	5,04%	3	$ 40.733.688	10,76%
Total	1	$ 19.080.000	5,04%	3	$ 40.733.688	10,76%

Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4	$ 151.003.085	39,90%	1	$ 25.488.425	6,73%
⊞ 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	4	$ 151.003.085	39,90%	1	$ 25.488.425	6,73%
Total	4	$ 151.003.085	39,90%	1	$ 25.488.425	6,73%

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$ 25.488.425	6,73%	2	$ 118.272.994	31,25%	13	$ 378.478.192	100,00%
⊞ 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1	$ 25.488.425	6,73%	2	$ 118.272.994	31,25%	13	$ 378.478.192	100,00%
Total	1	$ 25.488.425	6,73%	2	$ 118.272.994	31,25%	13	$ 378.478.192	100,00%

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

El Municipio de El Cocuy con el fin de garantizar la no existencia de colusión[2] dentro del presente proceso de selección ha hecho uso de las diferentes herramientas consultivas en especial el Portal de Información Empresaria - PIE de la Superintendencia de sociedades y las bases de datos de las Cámaras de Comercio, con el fin de identificar los proveedores en el mercado departamental del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, el cual está relacionado con el número de posibles competidores presentes en el mercado regional y las participaciones de cada uno en el mercado.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial
Pymes-Individuales	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800024524	SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS SYPELC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLE

[2] *En el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 definido como acuerdos restrictivos de la competencia en el artículo 27, donde se castiga este tipo de prácticas que minan la libre competencia, esta conducta se tipifica cuando se altera ilícitamente los procesos de licitación pública).*

Pymes-Individuales	800024970	INGELECTRICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800026379	ELÉCTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800027813	INGEOMEGA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800047781	ENECON SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800059292	PROMONTAJESSAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800066179	M.U. Y ASOCIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOLIVAR
Pymes-Individuales	800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	HUILA
Pymes-Individuales	800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800151021	CONSULTING SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOLIVAR
Pymes-Individuales	800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800222190	MAEXIELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802008190	SERVICIOS DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ATLANTICO
Pymes-Individuales	804003583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
Pymes-Individuales	804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
Pymes-Individuales	804011350	LUCES DE SANTANDER SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
Pymes-Individuales	804012847	RED DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	804013234	SISCOTEL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
Pymes-Individuales	804013341	804013341	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
Pymes-Individuales	807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	811008821	PROTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811025231	PC MEJIA S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	812001153	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	CORDOBA
Pymes-Individuales	813002734	CONSTRUCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	HUILA
Pymes-Individuales	814006266	INGELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NARINO
Pymes-Individuales	822003430	TVO COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	META
Pymes-Individuales	829001910	ILUMINACION YARIGUIES SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
Pymes-Individuales	830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830005800	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.

Nota: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota: La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

Perspectiva comercial frente a la oferta, revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CUALQUIERA	TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	EL COCUY, MUNICIPIOS VECINOS, ESTABLECIMIENTOS, REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES	BOYACÁ Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

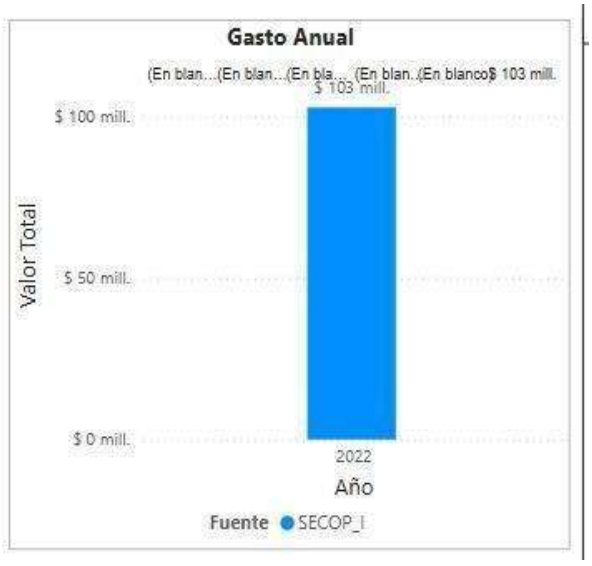
La anterior tabla fue tomada con base a los posibles oferentes en el municipio de El Cocuy

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE	X	X

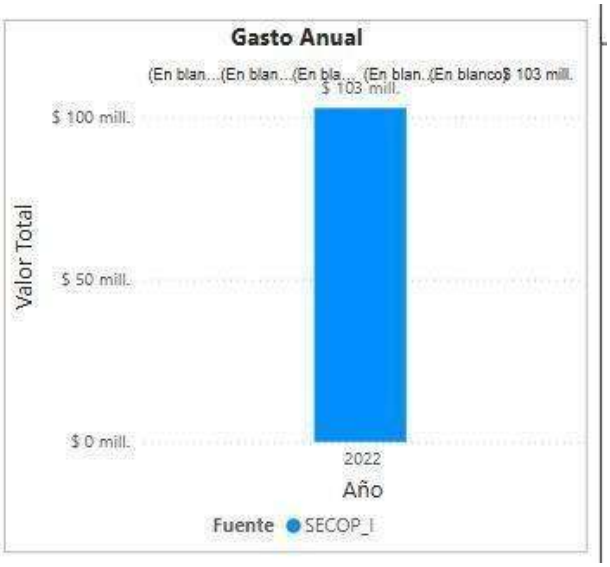
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de El Cocuy ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

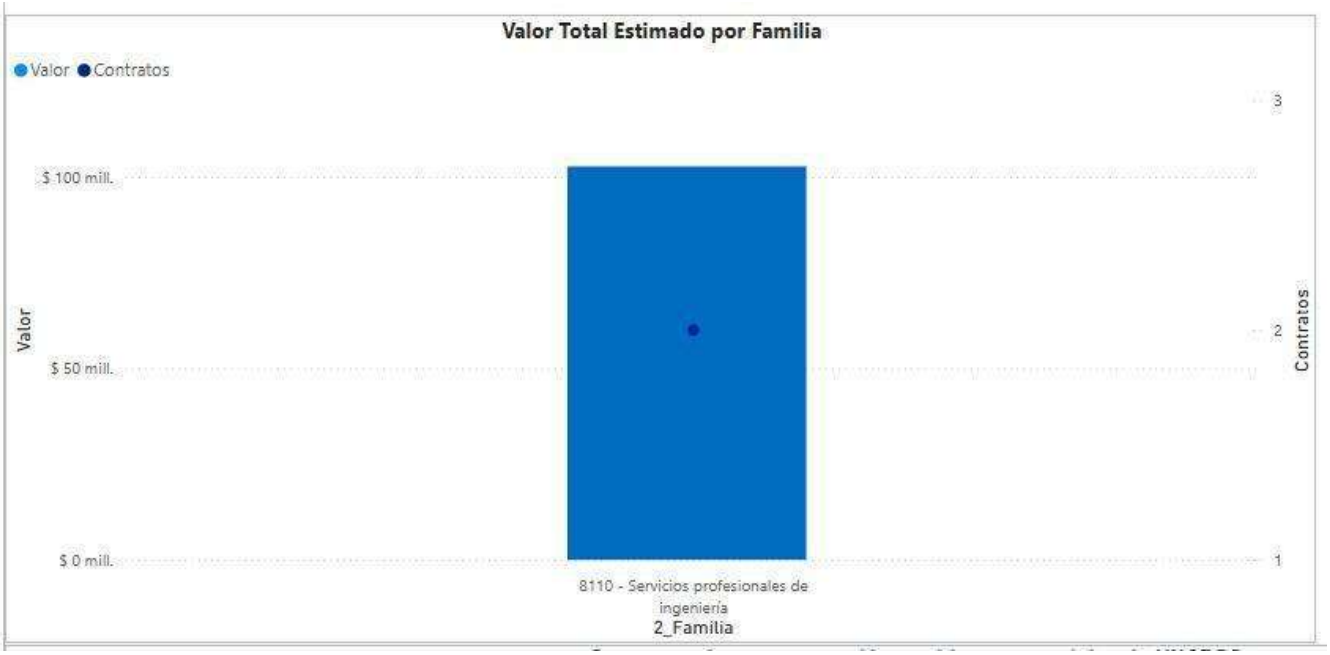
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE EL COCUY



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE EL COCUY



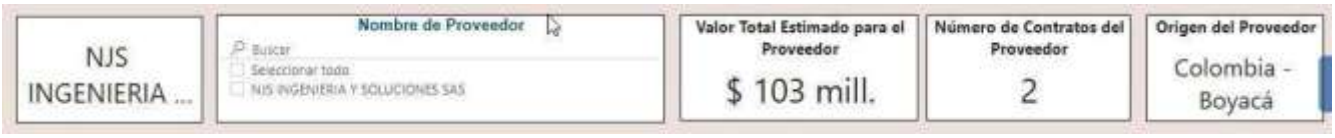
COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2	$ 102.737.155	100,00%	2	$ 102.737.155	100,00%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	2	$ 102.737.155	100,00%	2	$ 102.737.155	100,00%
Total	2	$ 102.737.155	100,00%	2	$ 102.737.155	100,00%

CONSOLIDADO CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES ÚLTIMOS AÑOS.



PROVEEDORES SELECCIONADOS



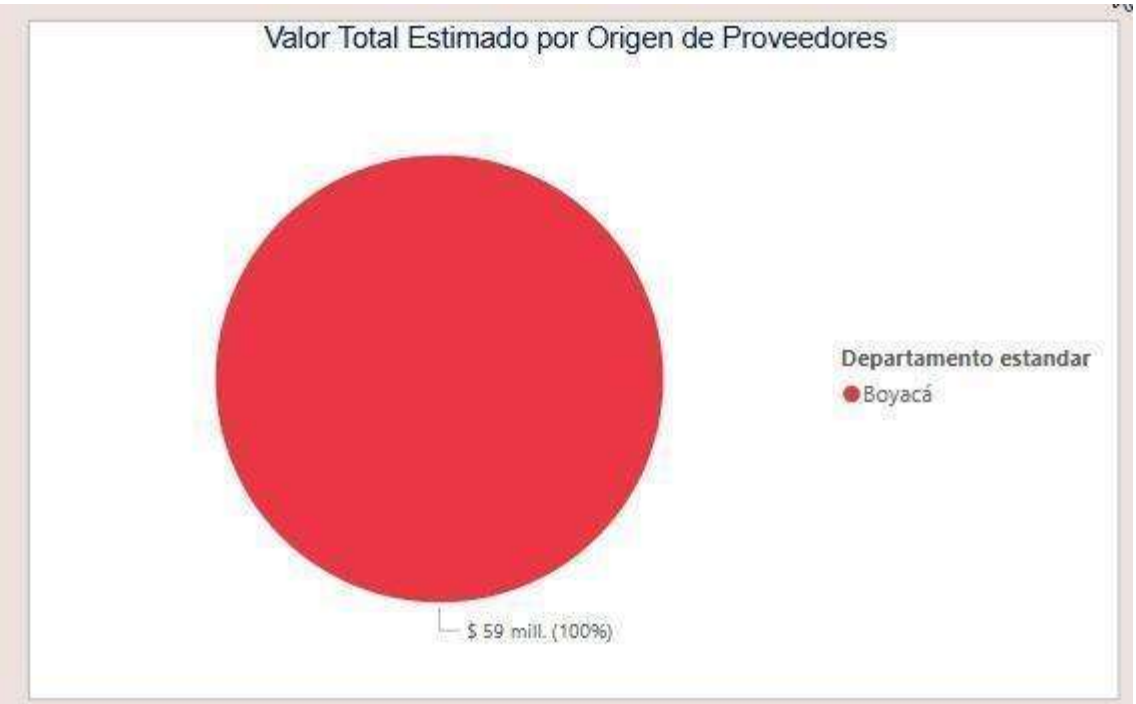
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS.

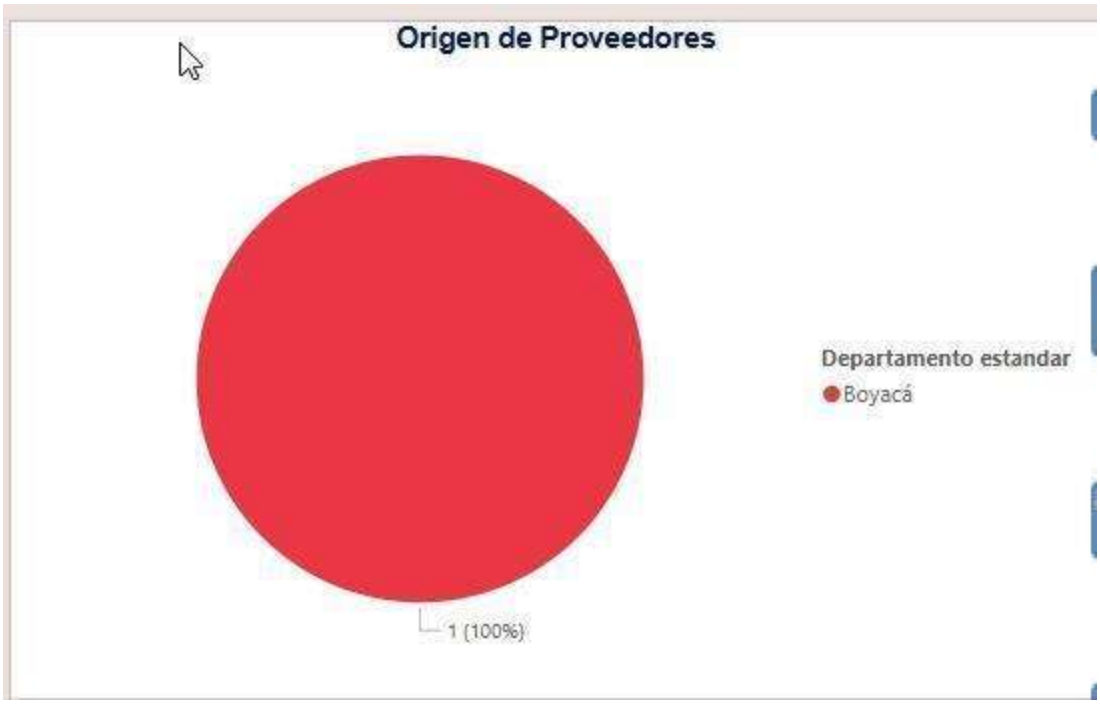


VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL





ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD Y MUNICIPIOS VECINOS:

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad y municipios vecinos, en este objeto contractual para la vigencia fiscal de años anteriores fue así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD SELECCIÓN
MIN-O-004-2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY VIGENCIA 2025	MUNICIPIO DE EL COCUY	Mínima Cuantía
MIN-O-001-2024	SUMINISTRO INSTALACIÓN MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ.	MUNICIPIO DE EL COCUY	Mínima Cuantía
CP-SS-003-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRAS MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCUY – BOYACÁ.	MUNICIPIO DE EL COCUY	Concurso de Méritos
CP-SS-004-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y APANTALLAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCUY – BOYACÁ.	MUNICIPIO DE EL COCUY	Concurso de Méritos
SAMC-05-2021	MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS BOYACÁ.	MUNICIPIO DE CHISCAS	Menor Cuantía
SA-MC-05-2023	MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE LAS MERCEDES Y DEL CASCO URBANO, PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LAS PICSS EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS – BOYACÁ.	MUNICIPIO DE CHISCAS	Mínima Cuantía
GC-CMA-2023-04	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MUNICIPIO DE LA UVITA	Concurso de Méritos

	DEL MUNICIPIO DE LA UVITA ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2165 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ" RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº GC-LP-2023-01.		
AMP-CD-020-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA.	MUNICIPIO DE PANQUEBA	Contratación Directa

4. ASPECTO TÉCNICO

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

Clasificación de bienes y/o suministros UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC
72151501	Servicios de instalación de iluminación
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
39111603	Alumbrado de la vía pública

4.1. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

Montaje: El montaje de unidades de iluminación, cable eléctrico se ejecutará de acuerdo a lo siguiente:

Previo a cualquier trabajo de instalaciones eléctricas, alumbrado de navidad, se deberá verificar que esté completamente interrumpido el servicio de energía eléctrica.

Al iniciar las actividades contractuales se debe verificar la calidad y especificaciones de los materiales los cuales deben presentarse en Almacén del Municipio de El Cocuy y con el visto bueno de la Supervisión se dará inicio a su instalación.

MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO

Establecer las condiciones técnicas, de seguridad y normativas que deben cumplirse para el suministro, instalación, montaje, operación del alumbrado navideño en el municipio de El Cocuy, garantizando el cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente, la seguridad de las personas y la preservación del espacio público.

ALCANCE

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para la correcta instalación, funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo:

- Montaje de figuras, guirnaldas, luminarias y elementos decorativos.
- Instalación de redes eléctricas temporales y puntos de alimentación.
- Suministro de estructuras de soporte y fijación.
- Pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo.

NORMATIVIDAD APLICABLE

El contratista deberá cumplir con las siguientes normas y disposiciones:

- RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Resolución 90708 de 2013 y actualizaciones).
- NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano.
- NTC 5926-1 y NTC 5926-2: Seguridad de luminarias y cadenas decorativas.
- RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Decreto 1980 de 2012).
- Resolución 5018 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 2400 de 1979 y Decreto 1072 de 2015 (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Reglamentos municipales de espacio público y uso temporal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

1. **Luminarias y elementos decorativos**
 - Luminarias tipo LED de alta eficiencia energética y bajo consumo, con vida útil mínima de 25.000 horas**.**
 - Grado de protección mínimo IP65 para exteriores.
 - Cadenas de luces y adornos eléctricos con certificación RETIE o RETILAP**.**
 - Tensión nominal 120 V o 220 V según diseño.
 - Temperatura de color según el efecto decorativo requerido (blanco cálido, frío o RGB).
 - Materiales no combustibles o autoextinguibles.
2. **Conductores eléctricos**

 - Cables tipo THW-LS, THHN o SPT, resistentes a la intemperie y a rayos UV.
 - Sección mínima #14 AWG cobre o según cálculo eléctrico.
 - Colores normalizados (fase: negro, neutro: blanco, tierra: verde/amarillo).
 - Conexiones herméticas con conectores tipo “waterproof” o prensaestopas.

INSTALACIÓN Y MONTAJE

- La red de alimentación deberá estar protegida mediante breakers termomagnéticos y diferenciales (30 mA)**.**
- Las instalaciones no deberán sobrepasar el 80 % de la capacidad del circuito.

Distancias y alturas mínimas

- 0.60 m de redes de baja tensión.
- 3.00 m de redes de media tensión.
- Altura mínima de tendido: 2.50 m en zonas peatonales y 5.50 m en zonas vehiculares.

PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Antes de la energización se deberán realizar:

- Prueba de continuidad de conductores.
- Medición de resistencia de aislamiento.
- Verificación de la polaridad y conexión a tierra.

- Ensayo funcional de todas las luminarias y circuitos.
- Firma de acta de conformidad técnica por el interventor o supervisor.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL

- El personal deberá estar certificado en trabajos eléctricos, trabajo en alturas y contar con los EPP requeridos (guantes dieléctricos, arnés, botas, casco, gafas).
- Las labores en altura se harán cumpliendo la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas).
- Se deben adoptar medidas de manejo ambiental y disposición final de residuos eléctricos y electrónicos (Resolución 1407 de 2018 – RAEE).

El Contratista es responsable de todo el personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual y que no se mencionan en estas especificaciones.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

ITEM	ACTIVIDADES	UNID. MEDIDA	CANT.
I.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
1.1	Luminaria decorativa navideña (Arbol de 10 fuegos artificiales) luz Led inteligente-con aplicación-16 colores. 3,60 Mts. de alto, 1.620 bombillos, tiras luz led en el tronco. Estructura metálica.	Unidad	2
1.2	Luminaria decorativa navideña (Estrella 5 puntas) 150 bombillos Led, incluye secuenciador, 110 V, 60 Hz, potencia 0,02 W, potencia max. 5W, Luz Multicolor.	Unidad	20
1.3	Luminaria decorativa navideña (Papá Noel) 200 bombillos Led, incluye secuenciador, 110 V, 60 Hz, potencia 0,02W, potencia max. 5 W, Luz Multicolor.	Unidad	20
1.4	Luminaria decorativa navideña (Tornado Multicolor) 120 Cms. de diámetro, 192 bombillos Led, 110 V, 60 Hz, potencia 0.05 W, potencia max. 10 W, Luz Multicolor, incluye control.	Unidad	20
1.5	Luminaria decorativa navideña (Copo Neón) 60 Cms. de diámetro, 600 bombillos, potencia max. 40 W, Luz Led Multicolor.	Unidad	20
1.6	Luminaria decorativa navideña (Mariposa) 60 Cms. de diámetro, 150 bombillos, Luz Led Blanca o Cálida, con base, potencia 48 W.	Unidad	40
1.7	Luminaria decorativa navideña (Chorro tipo Cortina) 6 Mts. de Ancho X 2 Mts. de Alto, 1.600 Bombillos, Luz Led Multicolor y Cálido, tensión 110 V, 60 Hz, potencia 0,05 W, potencia max. 80 W.	Unidad	20
1.8	Cable de 2X8 duplex AWG, Rollo X 100 metros	Unidad	7
1.9	Cable de 2X10 duplex AWG, Rollo X 100 metros	Unidad	3
1.10	Reflector LED de Exterior, Potencia 200 W, 110 V, Luz Blanca	Unidad	16

1.11	Amarre 2.5 mm de diametro X 25 cm de largo X 100 Unidades	Paquete	30
1.12	Amarre 2.5 mm de diametro X 20 cm de largo X 100 Unidades	Paquete	20
1.13	Amarre 2.5 mm de diametro X 10 cm de largo X 100 Unidades	Paquete	10
1.14	Cinta aislante color negro paquete X 10 rollos	Unidad	10
1.15	Enchufles de caucho con clavija (macho y hembra)	Unidad	30
1.16	Tee Eléctrica 15 Amp	Unidad	50
1.17	Cable de Cobre No. 10 AWG encauchetado, 7 hilos, Rollo X 100 metros	Unidad	2
1.18	Cable de Cobre No. 8 AWG encauchetado, 7 hilos, Rollo X 100 metros	Unidad	1
1.19	Alambre Calibre 14 Galvanizado Negro	Kilo	15
1.20	Manila Rollo X 200 Metros, Calibre 8 Mm equivalente a 5/16 pulg, 100% Polipropileno virgen, Resistente.	Unidad	1
	SUBTOTAL		
II.	INSTALACIÓN		
	ACTIVIDADES	UNID. MEDIDA	CANT.
2.1	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Arbol Chamizo) 1,80 Mts. 488 Bombillos Led, Luz Multicolor y Cálido	Unidad	42
2.2	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Arbol Chamizo) 2,10 Mts. 616 Bombillos Led, Luz Multicolor y Cálido	Unidad	6
2.3	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Arbol Chamizo) 2,40 Mts. 920 Bombillos Led, Luz Multicolor y Cálido	Unidad	5
2.4	**Instalación:** Manguera Led rollo X 100 Mtrs. 32 bombillos X metro, color de luz blanco.	Rollo	20
2.5	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Chorro tipo Cortina) de 6X3 mts. color de luz Blanco.	Unidad	20
2.6	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Chorro tipo Cortina) de 6X2 mts, color de luz blanco.	Unidad	15
2.7	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Estrella 5 puntas) 150 bombillos Led.	Unidad	11
2.8	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Papá Noel) 200 bombillos.	Unidad	10
2.9	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Tornado Multicolor) 120 Cms. de diámetro.	Unidad	6

4.1. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Realizar el suministro, transporte, instalación, montaje, conexión y puesta en funcionamiento, a todo costo, de los elementos que conforman el alumbrado navideño, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y lugares establecidos por la Entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar que los bienes, materiales, equipos, accesorios y demás elementos suministrados sean nuevos, de calidad, adecuados para el uso previsto y cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
3. Disponer del personal idóneo y con la experiencia necesaria para realizar las actividades de suministro, instalación, montaje, conexión y puesta en funcionamiento del alumbrado navideño.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, traslado, instalación, herramientas, equipos, materiales, mano de obra y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Ejecutar las actividades en los sitios y lugares determinados por la Administración Municipal, previa coordinación con el supervisor del contrato.
6. Cumplir las normas técnicas, eléctricas, de seguridad industrial, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables a las actividades objeto del contrato.
7. Garantizar que las instalaciones eléctricas y las conexiones utilizadas para el funcionamiento del alumbrado navideño se realicen de manera segura, conforme a las normas técnicas aplicables y evitando riesgos para las personas, los bienes y la infraestructura pública.
8. Cuando se requieran trabajos en alturas, disponer de personal autorizado y debidamente capacitado, así como de los equipos, sistemas de protección contra caídas y elementos de protección personal exigidos por la normativa vigente.
9. Garantizar que los equipos, herramientas y elementos de seguridad utilizados durante la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. El supervisor podrá ordenar la suspensión de las actividades cuando identifique condiciones que representen riesgos para los trabajadores o terceros, hasta tanto sean corregidas.
10. Implementar y cumplir las disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministrar los elementos de protección personal requeridos y verificar su utilización adecuada por parte del personal a su cargo.
11. Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes, daños a bienes públicos o privados y afectaciones a las personas que transiten por los lugares intervenidos, señalizando y delimitando las áreas de trabajo cuando sea necesario.
12. Desarrollar las actividades procurando no obstaculizar la movilidad, el tránsito peatonal y vehicular ni afectar el normal desarrollo de las actividades de la comunidad.
13. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen al Municipio de El Cocuy o a terceros con ocasión de las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista o al personal bajo su responsabilidad.
14. Mantener indemne al Municipio de El Cocuy frente a reclamaciones, demandas o acciones de terceros que tengan origen en actuaciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución contractual.

15. Vincular, dirigir y responder por el personal que utilice para la ejecución del contrato, sin que se genere relación laboral alguna entre dicho personal y el Municipio de El Cocuy.
16. Cumplir oportunamente las obligaciones laborales, de seguridad social integral y parafiscales que le correspondan respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato, y acreditar su cumplimiento cuando sea requerido por la Entidad o conforme a las condiciones de pago establecidas.
17. Cumplir las obligaciones tributarias, ambientales y demás deberes legales que se deriven de la ejecución del contrato.
18. Obtener y mantener vigentes los permisos, autorizaciones y demás requisitos que sean necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, cuando haya lugar a ello.
19. Realizar las actividades con responsabilidad y cuidado, evitando el deterioro de los bienes, equipos, materiales e infraestructura del Municipio.
20. Efectuar las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los elementos instalados, realizar los ajustes que se requieran y entregar el alumbrado navideño en condiciones adecuadas de operación.
21. Mantener las áreas intervenidas en condiciones de orden y aseo durante la ejecución de los trabajos y realizar la limpieza correspondiente una vez finalizadas las actividades.
22. Una vez culminado el periodo de utilización o cuando así lo determine la Entidad, realizar el desmontaje, retiro, recolección, clasificación y entrega de los elementos, equipos y materiales reutilizables, en el lugar y bajo las condiciones indicadas por la Administración Municipal, cuando estas actividades hagan parte del alcance contractual.
23. Proteger y almacenar adecuadamente los elementos retirados, procurando evitar su pérdida, deterioro o daño, y entregarlos al Municipio mediante la respectiva verificación, cuando corresponda.
24. Suscribir el acta de inicio del contrato con el supervisor, una vez se cumplan los requisitos establecidos para iniciar su ejecución.
25. Presentar los informes de avance y el informe final que solicite el supervisor, con información clara y detallada sobre las actividades realizadas, los elementos suministrados e instalados, las pruebas efectuadas y las novedades presentadas durante la ejecución.
26. Elaborar y suscribir las actas o registros de seguimiento que sean necesarios para verificar el avance, cumplimiento y recibo de las actividades ejecutadas, cuando sean requeridos por el supervisor.
27. Ejecutar la totalidad de las actividades y suministrar los elementos en las cantidades, condiciones y precios establecidos en el contrato y en la propuesta presentada, sin perjuicio de las modificaciones que se acuerden y formalicen conforme a las disposiciones legales aplicables.
28. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.
29. Suministrar al Municipio, cuando este lo requiera, información sobre los materiales, equipos, elementos y demás componentes utilizados en la ejecución del contrato, así como los soportes que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
30. Presentar los documentos y soportes requeridos por el supervisor para la revisión y trámite de las cuentas de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago pactada.
31. Informar oportunamente al Municipio cualquier circunstancia de carácter jurídico, económico, técnico, social, ambiental o de otra naturaleza que pueda afectar o poner en riesgo la adecuada ejecución del

contrato, así como cualquier modificación relevante de las condiciones inicialmente informadas que incida en su capacidad para cumplir las obligaciones contractuales.

32. Implementar, en lo que resulte aplicable y de acuerdo con las condiciones del proceso, las medidas previstas por la Entidad para promover la vinculación de mano de obra local.
33. Cumplir el pacto de transparencia y las declaraciones contenidas en la carta de presentación de la oferta, en lo que resulte aplicable durante la ejecución contractual.
34. Acreditar, cuando corresponda, la formación y experiencia del personal ofrecido o exigido en los documentos del proceso, y comunicar previamente al supervisor cualquier cambio en el personal dispuesto para la ejecución, garantizando que los reemplazos cumplan las condiciones requeridas.
35. Garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Los bienes o actividades que no se ajusten a dichas condiciones podrán ser rechazados y deberán ser corregidos, reemplazados o ejecutados nuevamente por el contratista, sin costo adicional para el Municipio.
36. Cumplir las demás obligaciones que, por la naturaleza del objeto contractual, sean necesarias para su adecuada ejecución y recibo a satisfacción por parte del Municipio de El Cocuy.

4.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de quince (15) días y/o hasta el 6 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y aceptación de las garantías, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

El lugar de ejecución de ejecución y entrega del servicio objeto del contrato será en el Municipio del El Cocuy – Boyacá, el encendido del Alumbrado Navideño se realizará el día siete (07) de diciembre de 2026.

5. ASPECTO REGULATORIO:

5.1. NATURALEZA CONTRACTUAL:

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal: y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos (numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021, se tiene que: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

En mérito de lo anterior la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes.

Para la selección del contratista, el municipio aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007, y los postulados que rigen la función administrativa.

5.1.1. NORMAS REGULATORIAS DEL MERCADO

De acuerdo a la descripción del objeto del contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

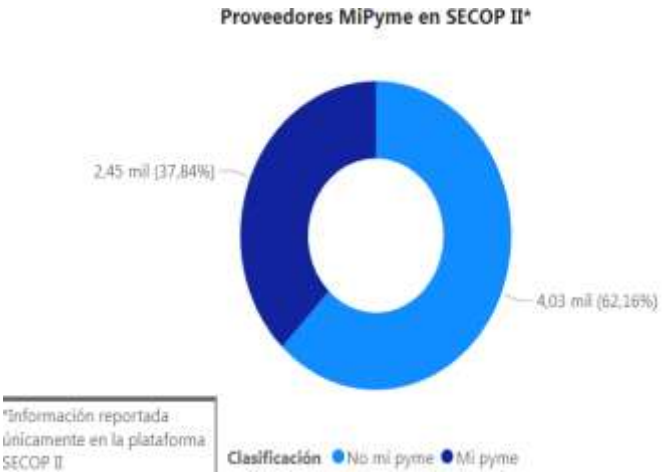
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
ESTAMPILLA FONDO DE SEGURIDAD	5%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

5.1.2. TRATADOS INTERNACIONALES

Con relación a los umbrales, la contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

5.1.3 PROVEEDORES MIPYMES EN SECOP II



Nota: Con esta información se evidencia que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, debido a que existe pluralidad de empresas con este tamaño empresarial que podrían proveer los bienes y servicios a contratar

6. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de *CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($48.994.378.00) M/CTE*. (INCLUIDOS IMPUESTOS), tomando como referencia el valor unitario en promedio de las dos cotizaciones adjuntas del suministro materiales.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la comparación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios

máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de El Cocuy para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule. (El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección).

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitaron dos cotizaciones, así:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	GILBERTO ENRIQUE JARAMILLO VEGA	NIT 79.899.226-3	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	YAMILE MESA SANDOVAL	NIT 39.790.586-4	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	UNID. MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
I.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN				
1.1	Luminaria decorativa navideña (Arbol de 10 fuegos artificiales) luz Led inteligente-con aplicación-16 colores. 3,60 Mts. de alto, 1.620 bombillos, tiras luz led en el tronco. Estructura metálica.	Unidad	$1,975,372	2	$ 3,950,744
1.2	Luminaria decorativa navideña (Estrella 5 puntas) 150 bombillos Led, incluye secuenciador, 110 V, 60 Hz, potencia 0,02 W, potencia max. 5W, Luz Multicolor.	Unidad	$ 89,051	20	$ 1,781,020
1.3	Luminaria decorativa navideña (Papá Noel) 200 bombillos Led, incluye secuenciador, 110 V, 60 Hz, potencia 0,02W, potencia max. 5 W, Luz Multicolor.	Unidad	$ 89,051	20	$ 1,781,020
1.4	Luminaria decorativa navideña (Tornado Multicolor) 120 Cms. de diámetro, 192 bombillos Led, 110 V, 60 Hz, potencia 0.05 W, potencia max. 10 W, Luz Multicolor, incluye control.	Unidad	$ 164,212	20	$ 3,284,240
1.5	Luminaria decorativa navideña (Copo Neón) 60 Cms. de diámetro, 600 bombillos, potencia max. 40 W, Luz Led Multicolor.	Unidad	$ 110,543	20	$ 2,210,860
1.6	Luminaria decorativa navideña (Mariposa) 60 Cms. de diámetro, 150 bombillos, Luz Led Blanca o Cálida, con base, potencia 48 W.	Unidad	$ 206,589	40	$ 8,263,560
1.7	Luminaria decorativa navideña (Chorro tipo Cortina) 6 Mts. de Ancho X 2 Mts. de Alto, 1.600 Bombillos, Luz Led Multicolor y Cálido, tensión 110 V, 60 Hz, potencia 0,05 W, potencia max. 80 W.	Unidad	$ 248,358	20	$ 4,967,160
1.8	Cable de 2X8 duplex AWG, Rollo X 100 metros	Unidad	$ 170,000	7	$ 1,190,000
1.9	Cable de 2X10 duplex AWG, Rollo X 100 metros	Unidad	$ 140,000	3	$ 420,000
1.10	Reflector LED de Exterior, Potencia 200 W, 110 V, Luz Blanca	Unidad	$ 150,000	16	$ 2,400,000
1.11	Amarre 2.5 mm de diametro X 25 cm de largo X 100 Unidades	Paquete	$ 5,300	30	$ 159,000
1.12	Amarre 2.5 mm de diametro X 20 cm de largo X 100 Unidades	Paquete	$ 3,500	20	$ 70,000
1.13	Amarre 2.5 mm de diametro X 10 cm de largo X 100 Unidades	Paquete	$ 2,500	10	$ 25,000
1.14	Cinta aislante color negro paquete X 10 rollos	Unidad	$ 28,000	10	$ 280,000

1.15	Enchufles de caucho con clavija (macho y hembra)	Unidad	$ 7,500	30	$ 225,000
1.16	Tee Eléctrica 15 Amp	Unidad	$ 3,500	50	$ 175,000
1.17	Cable de Cobre No. 10 AWG encauchetado, 7 hilos, Rollo X 100 metros	Unidad	$ 420,000	2	$ 840,000
1.18	Cable de Cobre No. 8 AWG encauchetado, 7 hilos, Rollo X 100 metros	Unidad	$ 675,000	1	$ 675,000
1.19	Alambre Calibre 14 Galvanizado Negro	Kilo	$ 13,000	15	$ 195,000
1.20	Manila Rollo X 200 Metros, Calibre 8 Mm equivalente a 5/16 pulg, 100% Polipropileno virgen, Resistente.	Unidad	$ 180,000	1	$ 180,000
	SUBTOTAL				**$33,072,604**
II.	INSTALACIÓN				
	ACTIVIDADES	UNID. MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
2.1	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Arbol Chamizo) 1,80 Mts. 488 Bombillos Led, Luz Multicolor y Cálido	Unidad	$ 34,158	42	$ 1,434,636
2.2	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Arbol Chamizo) 2,10 Mts. 616 Bombillos Led, Luz Multicolor y Cálido	Unidad	$ 40,228	6	$ 241,368
2.3	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Arbol Chamizo) 2,40 Mts. 920 Bombillos Led, Luz Multicolor y Cálido	Unidad	$ 54,187	5	$ 270,935
2.4	**Instalación:** Manguera Led rollo X 100 Mtrs. 32 bombillos X metro, color de luz blanco.	Rollo	$ 57,750	20	$ 1,155,000
2.5	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Chorro tipo Cortina) de 6X3 mts. color de luz Blanco.	Unidad	$ 34,158	20	$ 683,160
2.6	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Chorro tipo Cortina) de 6X2 mts, color de luz blanco.	Unidad	$ 27,482	15	$ 412,230
2.7	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Estrella 5 puntas) 150 bombillos Led.	Unidad	$ 13,006	11	$ 143,066
2.8	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Papá Noel) 200 bombillos.	Unidad	$ 13,006	10	$ 130,060
2.9	**Instalación:** Luminaria decorativa navideña (Tornado Multicolor) 120 Cms. de diámetro.	Unidad	$ 24,154	6	$ 144,924
	SUBTOTAL				**$ 4,615,379**
		TOTALES I + II			**$ 37,687,983**

A.I.U.	**30%**	**$11,306,395**
GRAN TOTAL		**$48,994,378**

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos:

ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
FONDO DE SEGURIDAD	5%

Por lo anterior se desglosa un AIU: 22% Administrativo, 3% Imprevistos y 5% utilidad.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Dando aplicación al numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos del contrato, sin encontrar riesgos previsibles que puedan afectar su equilibrio económico.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.

1 Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2 Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

3 Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

4 Mayores costos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo **2.2.1.1.1.6.3.** del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo **2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 de 2015, y los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12) Riesgo de Calidad del servicio
13) Riesgo de Financiero
14) Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	**Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	4	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la Ejecución de las actividades objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	**AMBOS**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume EL MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la actividad contractual**.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto, Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (el municipio como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	**AMBOS**	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
6	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Municipio asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	**AMBOS**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes:** Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. El Municipio asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	**AMBOS**	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes, Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	**MUNICIPIO**	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo del municipio	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	**CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo político - social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (EL MUNICIPIO como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	**MUNICIPIO**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el municipio el tratamiento contractual al proyecto	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto	**Contratista**	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto	**Contratista**	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

8. RESPONSABLES.

El *Secretario de Planeación e Infraestructura* velará por la correcta ejecución del contrato, efectuando supervisión constante al mismo y será responsable por el manejo del archivo relacionado con la ejecución del contrato, y por las actividades que desarrolle el contratista, igualmente velará por el cumplimiento de las metas y cometidos del proyecto y deberá coordinar con el contratista todas las labores tendientes a la buena ejecución del contrato informando sobre cualquier incumplimiento al Alcalde municipal.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea el "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY VIGENCIA 2026"*. En un todo de acuerdo con el proyecto referido, las especificaciones suministradas por el Municipio – Oficina de Planeación e Infraestructura, los términos de la solicitud de la propuesta. Para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación recomendado en el presente estudio.

Original firmado
JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación e Infraestructura
El Cocuy – Boyacá.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de Apoyo	*Original firmado*
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación	*Original firmado*
APROBÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación e Infraestructura	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			